



Ayuntamiento de Alcorcón

DILIGENCIA QUE EXTIENDO YO, LA SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL/A MECÁNICO/A (MAQUINARIA AGRÍCOLA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En el acta de sesión firmada por esta secretaria con firma manuscrita del día 26 de marzo de 2026.

Donde dice:

“El Órgano de Selección, considerando lo establecido en las bases para el ejercicio único de la fase de oposición, que consistirá en la resolución de 1 supuesto práctico entre 2 propuestos por el tribunal, acuerdan reunirse el lunes 1 de abril de 2026 a las 9:15 en las mismas dependencias donde se realizará el ejercicio, con el fin de realizar una puesta en común de las propuestas que hayan elaborado, fijar el contenido de los ejercicios que formarán parte del proceso selectivo y establecer los criterios de corrección.”

Debe decir:

“El Órgano de Selección, considerando lo establecido en las bases para el ejercicio único de la fase de oposición, que consistirá en la resolución de 1 supuesto práctico entre 2 propuestos por el tribunal, acuerdan reunirse el miércoles 1 de abril de 2026 a las 9:15 en las mismas dependencias donde se realizará el ejercicio, con el fin de realizar una puesta en común de las propuestas que hayan elaborado, fijar el contenido de los ejercicios que formarán parte del proceso selectivo y establecer los criterios de corrección.”

De lo que se deja constancia estableciendo el art. 109 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

VºBº EL PRESIDENTE